

NOTA INTERNA
SSO-2025-200-004455-3

Bogotá, 6 de agosto de 2025

DE: GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

PARA PERSONAL VINCULADO POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Asunto: INVITACIÓN INTERNA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE VACANTES 2025

Cordial saludo,

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en su firme compromiso con la implementación de la estrategia de formalización laboral del talento humano que presta sus servicios en la entidad y, en cumplimiento del Acuerdo Colectivo Laboral 2024-2025 suscrito con las organizaciones sindicales, y una vez agotado el proceso de encargo por derecho preferente con los funcionarios de carrera administrativa en los términos dispuestos en la Ley 909 de 2014, modificada por la Ley 1960 de 2019, informa que dará inicio al proceso interno de selección que permita la provisión de dos (2) vacantes definitivas mediante nombramiento provisional, mientras la Comisión Nacional de Servicio Civil-CNSC adelanta el proceso de convocatoria para la provisión definitiva de los siguientes empleos:

I. EMPLEO VACANTE DEFINITIVA DE CARRERA ADMINISTRATIVA A PROVEER

| DENOMINACIÓN, CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO | DEPENDENCIA DEL EMPLEO A POSTULARSE | PERFIL | No. EMPLEOS A PROVEER |
|--|---|---|-----------------------|
| Técnico Área Salud Código 323, Grado 09 | Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección Servicios Complementarios | Tecnólogo en Radiología e imágenes diagnosticas | 2 |

II. FICHA TÉCNICA DEL EMPLEO MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

Se describe a continuación la ficha técnica del empleo a proveer, tomada del Acuerdo No. 055 de fecha 17 de octubre de 2019, modificado por los Acuerdos No. 149 del 25 de mayo de 2023 y No 015 de 11 de marzo de 2024, donde se señalan las funciones y requisitos de estudio y experiencia del empleo a proveer:

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|--|-------------------------------------|
| NIVEL JERÁRQUICO: | Técnico |
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: | Técnico Área Salud |
| CÓDIGO: | 323 |
| GRADO: | 09 |
| No. DE CARGOS: | 8 |
| DEPENDENCIA: | Donde se ubique el empleo |
| CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO: | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. ÁREA FUNCIONAL | |
| Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud – Dirección Servicios Complementarios | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo de los procesos y procedimientos de apoyo en la dependencia asignada relacionada con imágenes diagnósticas, de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos del jefe inmediato. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los procedimientos propios de su cargo relacionados con la atención de pacientes en el servicio de radiología, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente. 2. Operar y responsabilizarse por el cuidado de los equipos y del instrumental asignado, de conformidad con los procedimientos establecidos. 3. Preparar y esterilizar los materiales, equipos e instrumentos requeridos en la prestación del servicio de la dependencia, de acuerdo con los protocolos, guías y normatividad vigente. 4. Mantener la articulación necesaria con las demás dependencias para la adecuada y oportuna disponibilidad de los equipos, instrumentos y elementos requeridos para la prestación del servicio, de acuerdo con la programación de citas y exámenes. 5. Preparar e informar al usuario sobre la realización de los procedimientos a cargo de la dependencia e indagar sobre los antecedentes clínicos, permitiendo la adecuada reseña del estado de salud de manera completa, de conformidad con los protocolos, guías y procedimientos establecidos. 6. Registrar en el sistema la información y datos de los procesos a cargo de la dependencia para el correcto funcionamiento del mismo, de conformidad con los procesos y procedimientos. 7. Controlar y verificar la entrega de los resultados de los procedimientos efectuados de manera reservada, de conformidad con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente. | |

| | |
|---|--|
| 8. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES | |
| 1. Sistema General de Seguridad Social en Salud 2. Técnicas y procedimientos en radiología 3. Normas de bioseguridad 4. Atención al usuario 5. Procedimientos de asepsia y antisepsia 6. Herramientas ofimáticas 7. Salud Pública 8. Atención al usuario | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
| Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio | Confiabilidad técnica Disciplina Responsabilidad |
| VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
| EDUCACIÓN | EXPERIENCIA |
| - Título de formación técnica profesional o tecnológica en Radiología e imágenes diagnósticas del núcleo básico del conocimiento en: Medicina. - Registro de inscripción ante el ente competente y Carnet de Protección Radiológica vigente. | Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. |

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO

1. Los aspirantes deberán verificar previa inscripción que cumplan con **TODOS** los requisitos mínimos señalados en la ficha técnica del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del empleo, así como los cursos requeridos del perfil de acuerdo a lo solicitado en la Resolución 3100 de 2019, señalados más adelante.
2. Los aspirantes debe contar con mínimo un (01) año continuo contratado por Orden de Prestación de Servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. **En todo caso, el aspirante debe tener contrato vigente al momento de la inscripción.**

3. Los aspirantes deberán inscribirse al proceso de selección interno a través del correo electrónico inscripcionesplanta@subredsuoccidente.gov.co señalando en el **asunto** el **INSCRIPCIÓN EMPLEO TÉCNICO ÁREA SALUD 323-09**, en el cuerpo del correo se deberán especificar los siguientes datos: **NOMBRE COMPLETO, CÉDULA, EMPLEO AL CUAL SE DESEA POSTULAR Y TIPO DE VINCULACIÓN**, de acuerdo a la siguiente estructura expuesta como ejemplo. No se recibirán inscripciones en medio físico.

Para: inscripcionesplanta@subredsuoccidente.gov.co
 Asunto: Inscripción empleo Técnico Área Salud 323-09
 Cordial saludo,

Nombre Completo: Luisa Fernanda Pérez Martínez
Cédula: 12345679
Empleo: Técnico Área Salud, Código 323 Grado 09
Perfil: Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnosticas
Antigüedad: xxxx

Nota. Ejemplo de correo

Una vez realizado el envío del correo, recibirá la confirmación de su proceso de inscripción por el mismo medio, en el cual se le asignará un código que le permitirá consultar los resultados durante cada una de las fases del proceso de selección, siendo preciso indicar que es responsabilidad de cada colaborador el manejo y la discrecionalidad de su uso.

4. Tenga en cuenta que el proceso de inscripción es **VIRTUAL**, por lo tanto, deberá anexar al correo electrónico en formato PDF los documentos denominados como se relaciona a continuación:

A. EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF DIGITALIZADO CON EL NOMBRE DEL ASPIRANTE, ejemplo: *"Luisa Fernanda Pérez Martínez .pdf"*, los siguientes documentos legibles, en el siguiente orden:

| ORDEN | DOCUMENTO |
|-------|--|
| 1 | Formato de Declaración Juramentada diligenciada y firmada por el aspirante (el cual se encuentra anexo a la presente comunicación). Nota: El formato presentado debe ser el anexo al comunicado, por lo tanto, NO se recibirá el formato de OPS. |
| 2 | Formato Único de Hoja de vida SIDEAP actualizada, diligenciada al 100% y firmada. No se aceptan tachones ni enmendaduras y se requiere que los datos suministrados en HV, estén debidamente soportados para su verificación. |
| 3 | Copia de la cédula de ciudadanía (Totalmente legible por las dos caras). |

| | |
|---|---|
| 4 | Diploma y Acta de Grado de Bachiller |
| 5 | <p>Según ficha técnica del empleo al que se postula presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del diploma y acta de grado de Título de formación técnica profesional o tecnológica en Radiología e imágenes diagnósticas. • Registro de inscripción ante el ente competente y Certificado de Protección Radiológica de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0482 de 2018 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones". según Artículo 21, numeral 21.10. <i>Certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos. Cuando el trabajador ocupacionalmente expuesto haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pensum de su formación profesional, el requisito a que refiere este numeral, se entenderá homologado siempre y cuando se presente el respectivo certificado.</i> |
| 6 | Para el perfil presentar Inscripción del Registro Único de Talento Humano RETHUS desplegado en su totalidad que le autoriza el ejercicio de la actividad en el área de la salud. |
| 7 | <p>Certificaciones de experiencia en orden cronológico (reciente – antigua), las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa; NIT, tiempo de servicio o duración del contrato, relación de funciones desempeñadas u obligaciones desarrolladas.</p> <p>Nota: Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta dentro el proceso.</p> |

B. EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF DIGITALIZADO DENOMINADO CON EL NOMBRE CURSOS Y NOMBRE ASPIRANTE, ejemplo: "Cursos "Luisa Fernanda Pérez Martínez.pdf" Certificados de los cursos requeridos del perfil con fecha de expedición y horas realizadas (Resolución 3100 de 2019) relacionado a continuación, tenga en cuenta que los cursos presentados deben tener una vigencia que no sea inferior a cuatro (4) meses posteriores a la inscripción al proceso de provisión de vacantes.

CURSOS REQUERIDOS POR PERFIL DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

| EMPLEO Y PERFIL | Víctimas de violencia sexual | Certificado de Protección Radiológica |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Técnico Área Salud código 323 grado 09 | X | X |

Sólo se aceptarán las inscripciones que sean realizadas al correo electrónico inscripcionesplanta@subredsuoccidente.gov.co en las fechas estipuladas en el cronograma anexo, no se recibirán inscripciones en físico, ni las que sean remitidas a

cuentas de correo electrónico diferentes, ni por el sistema de gestión documental Agilsalud, ni las radicadas en correspondencia.

5. El aspirante que no realice la inscripción como se describe en el presente comunicado, ni realice el cargue de la totalidad de documentos y en el orden requerido en el cuadro relacionado en el numeral 3, **no será tenido en cuenta en el presente proceso de selección.**
6. Tenga en cuenta que, al momento de realizar la inscripción correspondiente el aspirante deberá contar con la totalidad de los cursos y documentos requeridos por el perfil, que serán de obligatorio cumplimiento y tendrán criterio **de eliminatorio durante el proceso.**
7. Para aplicar a la presente invitación , se tendrán en cuenta únicamente los correos electrónicos que sean remitidos a la cuenta de correo electrónico inscripcionesplanta@subredsuoccidente.gov.co en las fechas establecidas, los correos recibidos después de esa fecha no serán tenidos en cuenta.
8. El aspirante debe tener contrato vigente al momento de la inscripción, a excepción de las personas que se encuentren en licencia de maternidad, paternidad o incapacidad.
9. El aspirante debe validar y verificar la realización de la encuesta de caracterización de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur occidente ESE que se encuentra en el siguiente link **<https://acortar.link/oWRgYm>**
10. Recuerde que para presentar entrevista deberá presentar la cédula y carnet institucional actualizado

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN EN EL PROCESO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS

| CRITERIOS | CARÁCTER CRITERIO | ACTIVIDAD |
|---|-------------------|--|
| Cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE | | Revisión de la totalidad de documentos enviados al correo inscripcionesplanta@subredsuoccidente.gov.co |

| | | |
|---|--------------|--|
| Cursos requeridos por perfil Resolución 3100 de 2019, señalados en el presente comunicado | ELIMINATORIA | Revisión de cursos requeridos para el perfil relacionado en el contenido de la invitación interna - vigentes |
| Entrevista | ELIMINATORIA | Entrevista grupal |

V. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Esta invitación se regirá por las condiciones establecidas en la presente comunicación y se hace en cumplimiento del Acuerdo Colectivo Laboral Subred Sur Occidente E.S.E. para la vigencia 2024-2025 en lo relacionado con provisión de vacantes, por lo tanto, no se equiparará a un concurso público de méritos o procesos equivalentes, en todo caso prevalece la facultad nominadora de la entidad.
2. Los cursos solicitados son definidos por perfil y no por servicio facilitando a la entidad la ubicación del personal en los diferentes servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente para atender y ofrecer el apoyo de contingencias que puedan presentarse garantizando el cumplimiento de los requisitos de habilitación para la prestación de los servicios ofertados.
3. La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá ser soportada con la respectiva certificación de la ejecución del contrato, precisando el objeto y/o las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación; en caso de no contar con esta certificación, se requerirá el contrato, acta de inicio y acta de liquidación.
4. Es responsabilidad única y exclusiva del colaborador que se postula, revisar y validar los tiempos certificados y en caso de observar alguna inconsistencia reportar a la Dirección de Contratación previo a la presentación de su documentación ante la Dirección de Gestión del Talento Humano.
5. Los empleos provistos en esta vigencia, serán ubicados en la Dirección de Servicios Complementarios, la ubicación de la sede dependerá de las necesidades del servicio y por lo tanto quien se presente deberá tener disposición para ser ubicado en cualquiera de las sedes de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.



6. La provisión de los empleos se hará únicamente en el turno diurno, por tal razón el postulante debe tener claridad que no será asignado en el turno de la noche.
7. En perfiles donde los aspirantes no cumplan los requisitos, la Gerente de la Entidad, en ejercicio de la facultad nominadora podrá nombrar en otros empleos, siempre y cuando se garantice el derecho preferencial de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.
8. En todo caso, la presente invitación no impide el ejercicio de la facultad nominadora de la Gerente para proveer los empleos de la planta de personal.
9. El cronograma anexo al presente proceso está sujeto a modificación de acuerdo a las necesidades o situaciones que puedan generarse en el desarrollo del proceso.

Cordialmente,

Anexos: Cronograma Invitación Interna 2025
 Declaración Juramentada 2025

| | |
|--|--|
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | |
| Cargo funcionario / Contratista | Nombre/Cargo |
| Aprobado por: | YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZDGTHDGTH |
| Revisado por: | YEIMY LORENA COLMENARES GONZALEZ / DGTH |
| Elaborado por: | RUTH ESPERANZA VALDERRAMA RUEDA / DGTH |